



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 069-2010-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 09 de Marzo de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, a través del cual se establece los montos de Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicio de la Deuda, los Créditos Presupuestarios correspondientes a los Pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2010, así como otras disposiciones vinculadas a la ejecución del Presupuesto;

Que, mediante Resolución Jefatural N°473-2009-J-OPE/INS de fecha 28 de Diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, por un monto ascendente a NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (s/. 94'202,000.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2010;

Que, al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2009, el Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, presenta un Saldo de Balance de aproximadamente CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5'649,502.00) y mediante Resolución Jefatural se incorpora Crédito Suplementario por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2010 por los siguientes importes:

1. S/. 1'457,964.00 mediante Resolución Jefatural N° 016-2010-J-OPE/INS
2. S/. 718,010.00 mediante Resolución Jefatural N° 031-2010-J-OPE/INS
3. S/. 1'741,267.00 mediante Resolución Jefatural N° 051-2010-J-OPE/INS
4. S/. 280,800.00 mediante Resolución Jefatural N° 061-2010-J-OPE/INS

Que, para el cumplimiento de actividades orientadas a cumplir los objetivos institucionales se requiere ampliar el Presupuesto Institucional mediante Crédito Suplementario, con incorporación de Saldo de Balance por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por un importe de NOVENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 90,000.00);

Con el visto de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Oficina General de Asesoría Técnica, Oficina General de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, y la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

...//



//...

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Salud, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de NOVENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 90,000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

INGRESOS		(En Nuevos Soles)
1.9	SALDOS DE BALANCE	S/. 90,000.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	S/. 90,000.00
1.9.11	Saldos de Balance	S/. 90,000.00
1.9.11.1	Saldos de Balance	S/. 90,000.00
1.9.11.11	Saldos de Balance	S/. 90,000.00
TOTAL INGRESOS		S/. 90,000.00
		=====

EGRESOS

SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO 131 : Instituto Nacional de Salud
UNIDAD EJECUTORA 001 : Instituto Nacional de Salud
FUNCION 20 : Salud
PROGRAMA 006 : Gestión
SUB PROGRAMA 008 : Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD 1.000267 : Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

CATEGORIA DEL GASTO		(En Nuevos Soles)
GASTO CORRIENTE		S/. 90,000.00
2.3	Bienes y Servicios	S/. 90,000.00
TOTAL EGRESOS		S/. 90,000.00
		=====

Artículo 2º.- La presente Resolución Jefatural se sustenta en el Reporte de "Nota para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y demás órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese, Comuníquese.

.....
Anibal Velásquez Valdivia
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a mi disposición y devuelto en el acto al interesado. Registro N° 552/2010 Lima, 14/05/2010

.....
SR. CARLOS A. VELÁSQUEZ DE VELASCO
FEDATARIO

